

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

INTERLOCUTORIO	1245
COMITENTE	Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín -Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín
PROCESO	Despacho Comisorio No. 804V
DEMANDANTE	Javier Gonzalo Cañón Olaya
DEMANDADO	Andrés Ángel Vásquez
RADICADO	05001-31-03-007-2004-00431-00
RADICADO INTERNO	05679 40 89 001 2021 00165 00
ASUNTO	Ordena devolver comisorio a juzgado de origen

La Inspección Municipal de Policía y Tránsito corregimiento de Versalles municipio de Santa Bárbara –Antioquia, inspectora Diana Milena Ospina Bustamante, indica que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-6268 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia, fue debidamente secuestrado en atención al Despacho Comisorio No. 804V, proveniente de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por orden del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, subcomisionado por este juzgado, mediante comisorio No. 036 del 5 de octubre de 2022.

Ante tal situación, se ordena devolver Comisión No. 804V del 25 de marzo de 2021, proveniente de la Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín –Antioquia ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín y auxiliada por este despacho mediante Despacho Comisorio 036 del 05 de octubre de 2021, para que sea incorporada al proceso Ejecutivo con radicado 05001-31-03-007-2004-00431-00, que allí se adelanta.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Devolver Comisión No. 804V del 25 de marzo de 2021, proveniente de la Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín –Antioquia ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín y auxiliada por este despacho mediante Despacho Comisorio 036 del 05 de octubre de 2021, para que sea incorporada al proceso Ejecutivo con radicado 05001-31-03-007-2004-00431-00, que allí se adelanta.

NOTIFIQUESE,

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 152 fijado el día 07 del mes de diciembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f95cd56fb64d07eefac17cb382cd38c453c927b5627f03f0a8e165239dec3a1**

Documento generado en 06/12/2022 05:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>